

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Interés de la Dirección General de Buen Gobierno, con fundamento en el artículo 26, apartado E, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el artículo 9, inciso B) fracción XIV, y 19, fracción X y XIV, del Reglamento Interior de la dependencia, cuenta con atribuciones para impulsar y promover acciones en materia de prácticas éticas e integridad pública.

Ante el desafío de establecer y forjar una nueva ética pública de servicio, de fortalecer y promover los principios, valores y reglas de integridad que nos rigen, la Administración Pública Estatal reconoce el compromiso de las y los servidoras públicas íntegras por conducirse con rectitud, satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, por lo cual se,

CONVOCA

A las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal a participar en el:

PROCESO DE ELECCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO "SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO ÍNTEGRO" EDICIÓN 2025

El proceso de elección se regirá de acuerdo a las siguientes:

BASES

I.- DE LOS REQUISITOS:

- Podrán ser candidatas y candidatos toda persona servidora pública que se desempeñe en la Administración Pública Estatal, independientemente de su modalidad de contratación, registrados entre los niveles 1 al 11 de acuerdo al tabulador de sueldos vigente emitido por Oficialía Mayor, o equivalentes, con una antigüedad mínima de un año de servicio y no haber sido postulado o postulada por sus compañeros en las ediciones anteriores.
- Que durante su labor dentro de la dependencia o entidad se haya distinguido por:
 - Su actuar ético en la práctica diaria;
 - Privilegiar el interés público y la legalidad;
 - Ser un buen ejemplo de comportamiento para sus compañeras y compañeros;
 - Servir con vocación, brindando una excelente atención y servicio a quien lo solicite;
 - Tener un desempeño satisfactorio en las evaluaciones que realiza la dependencia o entidad y/o haber cumplido los objetivos y metas en las que tiene participación.
 - Conducirse con transparencia en el ejercicio de sus funciones.
 - Haber sido participe de mínimo cuatro capacitaciones en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés, respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta.
- Que sea elegido por sus compañeros y compañeras de trabajo.

II.- DEL REGISTRO DE PROPUESTAS:

Se consideran dos fases:

Primera fase: Participativa

- El Comité de Ética e Integridad de la dependencia o entidad (en adelante "El Comité") convocará al personal adscrito a ella a participar en la nominación de hasta tres compañeros y tres compañeras, que consideren como la(s) persona(s) indicada(s) para ser reconocida(s) como servidoras públicas íntegras, por medio del formulario virtual o impreso de Postulación inicial, que será proporcionado por la Oficina del Enlace del Comité de Ética e Integridad de su dependencia o entidad y estará disponible por conducto de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora.
- El Comité deberá realizar el conteo de propuestas de Postulación y seleccionar a las tres precandidatas y los tres precandidatos, de ser el caso, que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.
- El Comité deberá realizar reseñas de las personas elegidas que explique por qué son personas íntegras, con el fin de socializarlas y darlas a conocer con el personal para que identifiquen a las y los precandidatos, para estar en posibilidad de poder votar por el de su elección.
- Posteriormente, se realizará un segundo proceso de selección considerando únicamente a las y los precandidatos seleccionados en la primera ronda de propuestas. En éste, todo el personal adscrito solo podrá señalar a un compañero y una compañera de la dependencia o entidad de su adscripción, que consideren sean las personas indicadas para obtener el reconocimiento. Para ello, deberán llenar formulario virtual o impreso de registro de postulación, que será proporcionado por la Oficina del Enlace del Comité de Ética e Integridad de su dependencia o entidad y estará disponible por conducto de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora.
- El Comité elegirá una candidata y un candidato por dependencia y entidad, de acuerdo a lo siguiente:

a) Una vez cerrada la recepción de postulaciones, el Comité procederá al conteo, análisis de candidatos.

b) Las personas designadas como candidatas serán quienes obtengan mayor puntaje según los formatos de registro recibidos.

Segunda fase: Descriptiva

- Una vez seleccionadas las personas ganadoras, el Comité solicitará a los jefes inmediatos un oficio en el cual avalen el desempeño del candidato y candidata.
- Se realizará un video de hasta 2:00 minutos de duración, donde sus compañeros describan el buen actuar de la candidata y el candidato postulados, cómo ha aplicado en el trabajo las reglas de integridad para enfrentar dilemas éticos.

III.- DEL REGISTRO DE POSTULACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ÉTICA:

El Comité entregará a más tardar el 07 de noviembre de 2025, el formato de registro electrónico a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Buen Gobierno, adjuntando lo siguiente:

- Los resultados de la fase participativa.
- Una fotografía formal con alta resolución de cada persona ganadora de la dependencia o entidad.
- Documentación escaneada formulario de propuestas, resultados de eliminación, votaciones, sesiones o actividades de deliberación del comité que acompañaron a las postulaciones.
- Oficios escaneados de recomendación y/o referencia del jefe inmediato de cada persona ganadora.
- Liga del video de cada persona ganadora.
- Evidencia fotográfica o documental de haber participado en al menos cuatro capacitaciones promovidas en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés, respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta.
- Reseña- relatoria en tercera persona del desarrollo profesional y personal de los nominados de máximo dos cuartillas por cada uno.
- Evaluación al desempeño.

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Buen Gobierno supervisará el correcto llenado de los formatos y descartará las propuestas que no reúnan los requisitos solicitados. Las propuestas que sí cumplan con lo anterior, en tiempo y forma, serán consideradas para su evaluación final.

IV.- CAPACITACIÓN PARA FINALISTAS:

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés brindará capacitación en línea a través de las plataformas electrónicas disponibles o como así se considere por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a las personas ganadoras de cada dependencia o entidad, en temas de ética y desarrollo personal con el fin de fortalecer el crecimiento integral de los participantes seleccionados, así como conocer de primera instancia a cada uno.

La participación será carácter obligatorio para permanecer en el proceso.

V.- JURADO

El jurado se conformará por cinco integrantes adscritos a diversas instituciones de los sectores público, académico y social, mediante invitación.

El jurado realizará el análisis cualitativo respectivo y elegirá de entre todas las propuestas, a la candidata y el candidato que hayan considerado como ganadores, emitiendo un dictamen para hacer constar los resultados de la evaluación, el cual será notificado a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Buen Gobierno a más tardar el 28 de noviembre de 2025. El resultado será inapelable.

VI.- DEL RECONOCIMIENTO:

Las personas elegidas como "Servidora Pública Íntegra" y "Servidor Público Íntegro" recibirán un reconocimiento por su mérito, durante el evento conmemorativo por el "Día Internacional contra la Corrupción" que se celebrará el 9 de diciembre de 2025, en modalidad presencial, en lugar y horario por definir.

VII.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA:

Serán resueltas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Buen Gobierno.

Para mayores informes: Dirección General de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Sonora. Lic. Linda Kristal Soto Salazar, Directora de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, teléfono 662-213-66-10 y/o correo electrónico: unidad.etica@sonora.gob.mx

Hermosillo, Sonora, octubre de 2025.